

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0780-2020-UNAM

Moquegua, 18 de diciembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 425-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, Informe N° 472-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: Son deberes del docente, "Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico"; ello en concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, asimismo, en aplicación del artículo 10° del "Reglamento de Tutoría Universitaria" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, señala: "Al inicio de cada semestre académico, se designa tutores y a sus correspondientes tutorando, según código de ingreso. Esta designación tendrá vigencia en el semestre académico".

Que, al respecto, mediante Informe N° 472-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en cumplimiento de los Art. 10° y 16° del Reglamento de Tutoría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM; solicita se proceda a la formalización de designación de tutores para el semestre académico 2020-II mediante resolución de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 425-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la designación de Tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2020-II, ello en cumplimiento de los Art. 10° y 16° del Reglamento de Tutoría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 21 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la designación de Tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el semestre académico 2020-II, conforme se detalla en el Informe N° 472-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la designación de Tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo, para el Semestre Académico 2020-II, conforme al siguiente cuadro y detalle contenido en el Informe N° 472-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020:

N°	TUTOR	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CICLO
01	M.Sc. WILBERT ABRAHAM CHAMBILLA CCOSI	24	I
02	Dr. FRANZ ZIRENA VILCA	22	I y II
03	Dr. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	23	I y II
04	Dr. JOSÉ QUIÑONEZ CHOQUECOTA	25	I, II y III
05	Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES	22	II y III
06	Dr. MANUEL ANIBAL RODRIGUEZ SALAS	24	II y III
07	Dr. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA	23	IV, V y VI
08	Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO	23	III, IV, V y VI
09	Dr. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA	22	V y VI
10	M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	23	VI
11	M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE	23	VI y VII
12	Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	22	VII
13	M.Sc. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	23	VIII y IX
14	Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	22	IX y X
15	Mg. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA	21	VIII, IX y X
16	M.Sc. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA	21	VII, IX y X

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0780-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2020-II.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
DGCAU

OTIN
LJCQ/Esp.
Arch. (2)